

03 May 2012

Parral,

DECRETO EXENTO

N° 2332 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-55-L112 "Flores de Temporada para Ornamentación Avda. Buenos Aires y Dos Sur".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopublico) "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el oferente al proceso de licitación, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y no resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-55-L112 "Flores de Temporada para Ornamentación Avda. Buenos Aires y Dos Sur".

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-55-L112 "Flores de Temporada para Ornamentación Avda. Buenos Aires y Dos Sur".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



VºBº DEPTO. OBRAS

IUE/JCCC/ARC/JCS/efc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Arc. Jurídico
- 3.- Arc. Finanzas
- 4.- Arc. Obras
- 5.- Arc. Partes